

# EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXVI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Capital: un mes . . . 1 peseta  
Fuera: trimestre . . . 4 " "  
Número suelto: 5 céntimos

Jueves 7 de Mayo de 1908

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,  
Imprenta y Lit. de Alonso é Hijos  
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.536

D<sup>res.</sup> Alvarado y Alvarez  
**OCULISTAS**  
Consulta diaria en Palencia  
de once á una  
BARRIONUEVO, 29, 2.º

**Casa en venta**  
En la calle Zapata se vende la señalada con el núm. 21; de su precio y condiciones, en la misma informarán.

**COCHES**  
Se venden cuatro en el taller de carruajes  
**"El Moderno,"**  
San Francisco 6  
PALENCIA

**Fábrica de serrar**  
Y  
**Fábrica de yeso**  
DE  
Emilio y Pedro Romero  
Se traspasan en buenas condiciones

**A las señoras**  
**MAGDALENA MARTIN**  
Mayor pral., 106, entresuelo  
ha recibido los últimos modelos para señoras y niñas á precios como en ninguna casa, sombreros de vestir á 10 pesetas, para diario 5 pesetas.

**MÚSICA**  
**ALONSO HIJOS**  
Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotesio, se encargan de proporcionar cuantas obras de música se les pidan, ya para canto, canto y piano, piano solo, banda, orquesta, solfeo, etc., á los precios marcados en los respectivos Catálogos.  
Imprenta y Litografía  
Mayor pral., 71

**EL TERCER GRUPO ESCOLAR**  
Nuestro querido colega *El Magisterio Palentino*, publica en su número de ayer un suelto en el que después de agradecer á *El Día de Palencia* las frases que le dedica por el artículo que aquél publicó bajo el epígrafe *Nuevo Instituto* y especialmente por haber resucitado la cuestión del tercer Grupo Escolar cuya subvención de 52.000 pesetas corre el peligro de perderse si las obras no se empiezan en plazo señalado, escribe lo siguiente:  
«Mucho nos ha extrañado y uolo á un olvido podemos atribuirlo, que nuestros queridos colegas *EL DIARIO PALENTINO* y *La Propaganda Católica*, que tanto interés muestran siempre por todo lo que á la cultura popular atañe, no se hayan ocupado, hasta la fecha, del importantísimo asunto á que hacemos referencia y sobre el cual desearíamos conocer sus respetables opiniones y poder contar con su apoyo.»  
Por lo que á nosotros respecta damos las más expresivas gracias á *El Magisterio Palentino* porque reconoce y declara con sinceridad que nuestra humilde pluma y *EL DIARIO* han estado y estarán siempre dispuestos á defender

todo lo que redunde en beneficio de la cultura del pueblo y de los encargados de transmitirla.

Es cierto que no nos ocupamos del asunto iniciado por el colega en su número del 1.º del actual, pero fué porque en aquel día y al siguiente, pesó tan excesivo trabajo sobre nosotros con motivo de las fiestas del Centenario, que no tuvimos tiempo para leer muchos periódicos de cambio y entre ellos *El Magisterio*, á pesar de editarse en nuestra casa.

Nos place mucho que este querido colega nos haya aludido, porque nos proporciona ocasión para manifestar, una vez más, que somos también partidarios de que no queden sin realizarse ninguna de las mejoras que para nuestra capital consigan los políticos sean blancos ó negros, tontos ó troyanos, y claro está, que siendo la construcción del tercer Grupo escolar una mejora de las de más necesidad é importancia para esta ciudad, que todavía tiene cuatro escuelas públicas en locales sin las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, es indispensable que á costa de toda clase de sacrificios pecuniarios y aun acudiendo al empréstito, si fuese preciso, se comiencen las obras de ese tercer Grupo Escolar para que la subvención no caduque y luego, sin contar con ella, se vea quizá obligado este Municipio á levantar solamente á sus expensas dicho edificio por exigirlo así las necesidades de la capital y de la enseñanza.

Tal es, pues, nuestra opinión y para defenderla nos tiene incondicionalmente á su lado nuestro querido colega *El Magisterio Palentino*.

**FISCALÍA DEL SUPREMO**  
**LOS ANUNCIOS PUNIBLES**

La *Gaceta* de hoy contiene una circular del fiscal del Tribunal Supremo que dice así:

Las repetidas consultas dirigidas á esta Fiscalía sobre la aplicación del Código penal á los que por la imprenta, la litografía ú otro medio de publicación ofendieren á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública, obliganme á exponer sucintamente el criterio á que debe ajustarse nuestro ministerio en la interpretación del texto legal, en relación especialmente con los anuncios ó avisos que ven la luz en periódicos ó revistas.

Porque no puede ser dudoso para los rectos juicios de la crítica que la ley cumple un deber altísimo de higiene y preservación social oponiendo diques á las insanas expansiones de la obscenidad y refrenando los estímulos del libertinaje. Pero no parece tan unánimemente definido en la práctica el límite que demarca la esfera de lo lícito y de lo ilícito en este importante orden de la vida jurídica del Estado.

Hasta ahora, las cuartas planas ó las cubiertas de diversas publicaciones han solidó ser terreno abonado para la inserción de impresos que, ofendiendo, el pudor, producen el consiguiente escándalo.

A evitarlo está imperiosamente comprometida la iniciativa fiscal, ya que no en vano nos toca velar por la observancia de las leyes, promover la acción de la justicia en cuanto concierne al interés público y garantizar, en consecuencia, una de las más atendibles condiciones de la vida colectiva enfrente de manifestaciones que, sin rozarse para nada con la libre emisión del pen-

samiento, perturban los respetos debidos á esos fundamentales elementos de convivencia social que el Código resume bajo el tiple concepto de «la moral», «las buenas costumbres» y «la decencia pública».

No es menester insistir en que, al procurar su defensa, no se infiere agravio alguno á una de las libertades que con mayor empeño proclama, sustenta y consolida la legislación vigente: el derecho de todo español á difundir ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante sin sujeción á la censura previa, tal como lo declara y autoriza el art. 13 de la Constitución de la Monarquía. No conculca ni merma este derecho la sana previsión de la ley, que, independientemente de su normal y adecuado ejercicio, ampara tutelarmente intereses considerables y apremiantes, como los que encuenan su natural cimiento en el castigo de determinados actos contrarios á la honestidad y á la corrección exigible en el orden de la sociedad y de la familia.

Y es harto notorio que la moral, las buenas costumbres y la decencia pública sufren hondo quebranto cuando, en hojas impresas, que invadan todos los hogares, se presentan imágenes repugnantes, se hacen referencias groseras ó se revelan intinidades ilegítimas, que logran la impunidad bajo el escudo de un periódico, órgano de comunicación de desafueros y extravíos, catalogados en la ley penal.

No cabe consentir, sin participar de la responsabilidad del encubridor ó el cómplice, que la Prensa se convierta en burrador de padres ó maridos, mediante una correspondencia que asegure el secreto de bastardías y vilezas, ó enregonero de vergüenzas, miserias ó fealdades, que flagelan el sentimiento de la dignidad con mengua de la circunspección, la urbanidad, la moderación y la cultura á que ha de acomodarse el régimen ineludible de las relaciones sociales. Lo pornográfico, lo soez, lo impuro desentona del conjunto armónico en el cual se desenvuelve nuestra existencia en común, que se haría intolerable, aun sin llegar á las monstruosidades del crimen, si la prosa de las ideas menos espirituales no tuviera también su ritmo, impuesto por la ética y la estética, colaborando de perfecto acuerdo.

Los ingleses emplean una palabra de supremo desagrado para rechazar toda expresión que tuerce ó altera las austeridades del decoro. Y nadie ha negado todavía á aquel gran pueblo el sentido de la libertad y del derecho.

Conviene, pues, se persuada V. S. de que al penar el Código, ora como delitos, ora como faltas, las ofensas al pudor, á la moral ó á la decencia pública, ha puesto en manos de las autoridades judiciales un arma de necesaria defensa, que no puede permanecer inactiva, á riesgo de que se enmohezca con daño de la sociedad y desprestigio de los encargados de utilizarla.

El art. 456 castiga á los que «de cualquier modo», es decir, también por la imprenta, el grabado, etc., ofendieren el pudor ó las buenas costumbres. Pero es preciso que el hecho no esté comprendido expresamente en otros artículos del Código y que se ejecute con grave escándalo ó transcendencia. Para ello se requiere, como condición esencial, la publicidad, sin la cual ni la transcendencia ni el escándalo de que habla la ley podrían caracterizarse.

Pero, aunque la publicidad exista, cabe que la responsabilidad contraída no llegue á delito, quedando limitada

á falta, ya con arreglo al núm. 4.º del art. 584, ya conforme al núm. 2.º del 586. El uno afecta á los que ofendieren á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública por la imprenta, la litografía ú otro medio de publicación... ¿Qué mayor notoriedad puede obtener la ofensa?... El otro atañe á los que, con la exhibición de estampas ó grabados ó con otra clase de actos, ofendieren á la moral ó las buenas costumbres, claro es que sin cometer delito. Aquí también hay publicidad, si bien más relativa, porque basta «la exhibición» de la figura indecente ó la realización del acto indecoroso, aunque ninguna de ambas exteriorizaciones alcance á gran número de personas.

Hay que graduar, por lo tanto, con exquisito cuidado la entidad jurídica de cada caso concreto para encasillarlo debidamente en la respectiva sanción penal. Desde luego importa afirmar que el art. 456 debe reservarse a la persecución de graves y trascendentales desenfrenos, cuyo conocimiento hiera ó alarma los sentimientos de recato y morigeración propios de personas cultas, como advirtió este Tribunal Supremo, estimando comprendidos en dicho artículo á varios sujetos que, alucinados por supuestas apariciones anunciando el próximo fin del mundo, reuniéronse en torno de una gran hoguera, donde arrojaron ropas, muebles y otros efectos, desnudándose todos, hombres, mujeres y niños, para mejor pedir y obtener, en estado primitivo, la misericordia y el perdón del cielo, sin acordarse de la Guardia civil, que dió con todos en la cárcel. La característica del delito aparece ostensible en este hecho.

En cambio, la falta, es á saber, «la culpa leve» del antiguo Derecho, tiene molde más reducido, que se circunscribe por su naturaleza peculiar, y que no puede confundirse con el delito tan luego como el Código la hace objeto de preceptos singularmente recluidos en su libro III. Y señaladas en éste las infracciones de los artículos 584 y 586, cuando no concurren las circunstancias eficientes de delito antes indicadas, á ellos debe acudir para la represión correspondiente de los anuncios de que se trata. Son éstos, dentro del objeto de las presentes observaciones, los que hayan de reputarse atentatorios á la moral y á las buenas costumbres, cuya significación resultará transparente, teniendo en cuenta el fin que se propongan: por ejemplo, los que dan facilidades ó ponen á precio audaces concupiscencias, abriendo mercado al tráfico de la corrupción y el deshonor, y en otra esfera, los anuncios de drogas ó sustancias que tiendan á contrariar la Naturaleza, con daño ó menoscabo de sus funciones, etc.

Lo son también, como ofensivos á la decencia pública, los anuncios de otros remedios y procedencias, contengan términos malsonantes por su acritud y dureza, en relación con ciertos órganos ó enfermedades. Lo cual no impide que profesores dedicados á la curación de padecimientos ó dolencias «especiales» lo anuncien en esta ó parecida forma, suficientemente clara y expresiva, sin descender á particularismos denunciabiles. Ni cabe prohibir tampoco la publicidad de los productos químicos, específicos, etc., cuya enunciacón y aplicaciones no sean imprudentes, salvo lo prevenido sobre este punto por las Ordenanzas de Farmacia y la Real orden de 12 de Abril de 1865, que relegan ciertos anuncios á los periódicos científicos de Medicina, Cirugía, Farmacia ó Veterinaria.

Bueno es recordar, además, que las

mismas Ordenanzas, conceden facultades, que se traducen en indeclinables deberes, á los subdelegados de Farmacia y Sanidad, á las Academias de Medicina y, en suma, á los gobernadores y á los alcaldes, para celar y vigilar el estricto cumplimiento de tales disposiciones y aún para proponer é imponer las correcciones procedentes, á reserva de que, cuando el hecho rebase la condición de falta gubernativa, los Tribunales intervengan dentro del radio de acción que les traza el Código penal.

Seguro estoy de que la Prensa periódica será la primera en atemperarse á las indicaciones expuestas, cooperando con decisión laudable en tan delicado empeño de educación general y de alta cultura, en cuya realización estamos interesados todos, las clases dirigidas como las directoras, y entre éstas muy principalmente la institución que aspira á representar y guiar la opinión pública, y que no sin motivo se ufana de ser hábil y poderoso instrumento de moralidad, de civilización y de progreso.

**LAS CORTES**  
**Senado**

Sesión del día 6 de Abril de 1908.  
Abre la sesión á las cuatro menos cuarto el Sr. Azcárraga.

**Ruegos y preguntas**  
El Sr. Santamaría de Parades ruega que se le considere con la minoría liberal, á que pertenece, en las últimas votaciones del proyecto de ley sobre el terrorismo.

El obispo de Jaca pide al ministro de Hacienda que dicte una disposición para que declare pobres para litigar á todas las iglesias parroquiales de España.

El ministro de Hacienda le dice que este asunto tiene que ser tratado en Consejo después de oír al ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Alonso Castrillo rechaza la declaración del ministro de Hacienda de que sea el de Gracia y Justicia el que tiene que resolver.

La declaración de pobreza que pide el obispo de Jaca, según dispone la ley de enjuiciamiento civil, es de la competencia del Poder legislativo.

El ministro de Hacienda elude dar su opinión sobre el fondo del asunto, por corresponder al ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Alonso Castrillo: Entonces voy á dirigir á su señoría preguntas concretas.

¿Puede declararse pobre á una entidad con sólo dictar una Real orden?

El ministro de Hacienda contesta negativamente.

El obispo de Jaca lee varias Reales órdenes en las que se declara pobres á varias entidades.

El Sr. Alonso Castrillo refuta este argumento, afirmando que esas Reales órdenes se refieren á establecimientos de beneficencia.

Además, señor obispo de Jaca, ya que yo estoy conforme con su señoría en declarar pobres á las parroquias, ¿por qué su señoría no coincide conmigo en declarar pobres á los jornaleros, muchos, en verdad, que cobran menos de seis mil reales al año?

Después de breves palabras del señor Ochoando, pidiendo para los jefes y oficiales del Ejército y la Armada los beneficios de la ley sobre el montepío de los empleados de Cortes, y de contestarle el Sr. Gullón, queda aprobado

el dictamen de la Comisión referente al proyecto.

El Sr. Zorita consume un turno contra la totalidad del proyecto de ley relativo á la conservación de montes y repoblación forestal.

Hace un elogio erudito de los árboles, enumerando las excelentes cualidades poéticas y utilitarias que reúnen.

Dice que el Gobierno, antes de este proyecto, debió presentar otros que hicieran más eficaz el que se discute.

El ministro de Fomento le conteste defendiéndose de las afirmaciones del Sr. Zorita.

Interviene el duque de Veragua, en nombre de la Comisión, abundando en las apreciaciones del ministro.

El Sr. Polo y Peyrolón consume el segundo turno en contra.

Enumera las causas de la despoblación forestal en España.

En nombre de la Comisión le contesta el marqués de Alonso Martínez.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

**Congreso**

Sesión del día 6 de Mayo de 1908.

A las cuatro menos veinte abre la sesión el Sr. Dato.

En el banco azul, los ministros de Gracia y Justicia, Marina y Gobernación.

Léese la renuncia del cargo de diputado del general Aznar, nombrado capitán general de Galicia.

Después de sentidas palabras del presidente de la Cámara y del ministro de la Gobernación, se acuerda que conste en acta el sentimiento por la muerte del Sr. Pascuán, diputado por Ubeda.

El Sr. Galarza habla de deficiencias en el régimen interior de la Cárcel Modelo y de escenas vergonzosas presenciadas por los transeúntes desde la Moncloa y el paseo de Rosales.

El ministro de Gracia y Justicia promete informarse de lo ocurrido y adoptar severas medidas.

El Sr. Roselló hace otro ruego.

**Interpelación Canalejas**

El Sr. Canalejas explana su anunciada interpelación sobre asuntos de enseñanza.

En un exordio elocuente manifiesta cuáles son sus propósitos al explicar esta interpelación.

Considera muy interesante conocer los planes del ministro de Instrucción en importantes extremos, aunque reconoce que el Sr. Rodríguez San Pedro ha rectificado aquel criterio intransigente que pareció desprenderse de sus discursos en la anterior legislatura.

Le contesta el ministro de Instrucción Pública.

Niega que este presupuesto constituya una rectificación en el criterio de la enseñanza. En el anterior presupuesto no se accedió á los aumentos que se pedían porque el Gobierno quería emplear el dinero con fruto, estudio y mesura.

La política docente del Gobierno sigue siendo la misma de siempre.

En una larga discusión defiende el sistema de anualidades, que ofrece seguridades, y con las cuales se va á atender á mejoras en el material de enseñanza, en el profesorado y en la creación de establecimientos docentes.

El presidente de la Cámara indica al orador que se han terminado las horas reglamentarias, y puede proponerse, si lo desea, una prórroga de esta parte.

El Sr. Rodríguez San Pedro: No tengo prisa en precipitar el debate y puedo terminar mañana el discurso.

El presidente de la Cámara: Se suspende esta discusión.

**ORDEN DEL DÍA**

Después de apoyarla brevemente el señor Canalejas se toma en consideración una proposición de ley eximiendo del pago de los derechos que debe satisfacer á la Hacienda por la sucesión el título de conde de Daoiz á D.<sup>a</sup> Aurora Villalón Daoiz.

**Administración local**

El Sr. Calzada defiende una enmienda del Sr. Soriano al artículo 90.

Le contesta el Sr. Lombardero y la enmienda no se toma en consideración.

Tampoco se toman otras de los señores Romero y Lorente.

El Sr. Pérez Crespo apoya una al artículo 91.

El Sr. Lombardero manifiesta que se acepta y se incorporará al art. 95.

Interviene brevemente el Sr. Alba, el cual cree que la enmienda tiene su lugar apropiado en el artículo que se discute.

Le contesta la Comisión y la enmienda es retirada.

El Sr. Azcárate apoya otra del señor Jimeno Rodrigo.

La Comisión acepta el sentido de ella, y en vista de esto son retiradas dos de los Sres Crespo y Azcárate.

El Sr. Pérez Crespo apoya otra al art. 92.

Le contesta el Sr. Maldonado.

La enmienda es aceptada en parte.

Apoya otra el Sr. Pérez Crespo.

Le contesta el Sr. Calderón.

Se retira la enmienda, suspendiéndose el debate.

Se aprueba un dictamen, y se levanta la sesión.

**Extranjero**

**SAN PETERSBURGO.**—El *Rundfunk* ha publicado un interesante libro titulado «La revolución en Rusia» del que extractamos los siguientes datos referentes á los daños que ha irrogado al imperio eslavo los últimos movimientos revolucionarios.

A. *Pérdidas directas.*—1.º destrucción de los pozos de nafta de Bakou, 100 millones de rublos; 2.º más de 500 fincas destruidas por el fuego, 50 millones; 3.º pillage del puerto de Odessa, 50 millones; 4.º destrucción de empresas industriales, 40 millones; 5.º más de 60 villas y aldeas saqueadas, incluso Kíef, Odessa, Rostoff y sin contar Moscú, 60 millones; 6.º pérdidas materiales sufridas por el ejército y la flota 50 millones. En todo, por pérdidas directas 350 millones de rublos.

B. *Pérdidas indirectas.*—1.º daños ocasionados á los ferrocarriles, por una disminución de la circulación de las mercancías, 40 millones de rublos; 2.º pérdidas de mano de obra, á consecuencia de las huelgas, 200 millones; 3.º transferencia definitiva de los capitales al extranjero 200 millones; 4.º quiebras comerciales, 100 millones; 5.º salida del oro para el extranjero por el escodido temporal de las familias acomodadas, 100 millones; 6.º transferencia al extranjero de los depósitos de casas de comercio extranjeras, 100 millones. La suma de las pérdidas indirectas alcanza pues á 740 millones, alcanzando el conjunto de las pérdidas sufridas á unos mil millones de rublos.

**TABRIZ.**—La población de la villa frontera de Maranda ha negado al nuevo gobernador el acceso en la ciudad. Una colisión se ha producido entre la población y los jinetes de la escolta del gobernador, resultando varios muertos y heridos.

**CANTON.**—Los fabricantes de algodón y las corporaciones propietarias de chalupas de vapor boycotean el algodón y los carbones del Japón.

Una multa de 1.500 francos será impuesta á los miembros de las corporaciones que desobedezcan las imposiciones de las corporaciones.

**El concurso de ganados en Madrid**

Según se va aproximando la fecha de la inauguración de este gran certamen, aumenta el interés y entusiasmo entre los ganaderos españoles.

Las dudas, hijas del desconocimiento de nuestra ganadería, que retuvieron á muchos el pasado año han desaparecido el presente, y todos se disponen á concurrir con sus reses para que propios y extraños vean que la degeneración de nuestras reses, tan pregonada por escritores líricos, sólo es relativa, y que si no ha llegado á mayor grado de perfección es debido á que los procedimientos de cultivo no permiten todavía un sistema completo de alimentación en muchas comarcas.

La Asociación general de ganaderos, en su deseo de complacer á todos, en lo posible, y en vista del considerable número de peticiones que estos días ha recibido, ha prorrogado el plazo de ad-

misión de inscripciones, sólo para los ganados, hasta el 10 del corriente mes, en cuya fecha quedará cerrado definitivamente.

En el local del concurso, sito en San Antonio de la Florida, se trabaja con toda actividad, haciendo pabellones, tribunas é instalaciones, de las que existen ya buen número terminadas.

El grupo de maquinaria agrícola ocupará este año mucho mayor espacio que el pasado. En él estarán algunas funcionando durante los días del concurso para ilustración del público, que así podrá apreciar su eficacia.

En los grupos de ganadería, la concurrencia será también numerosa, á juzgar por el considerable número de instalaciones que se están colocando y por las noticias que hemos adquirido. Guipúzcoa, Vizcaya, Asturias y Santander envían numerosas reses vacunas; Andalucía y Extremadura, bastantes caballos; Salamanca, Aragón, la Mancha, Extremadura y Andalucía, mucho lanar, cabrío y de cerda, y por, no hacer demasiado larga esta relación, consignaremos que serán muy escasas las provincias que no tengan en el concurso representación de su ganadería.

Durante los días en que éste se celebrará se darán varias conferencias, por personal competente, sobre temas de interés relacionados con la cría y explotación de los ganados y sus productos.

Otro proyecto de gran alcance práctico realizará la Asociación de ganaderos á continuación del referido concurso: una Exposición de lanas española en la hispano-fancesa de Zaragoza, en la que figurará un vellón de cada lote de los que se presenten en el concurso, y además cuantos remitan los ganaderos antes del 31 del actual.

Las nuevas orientaciones que la citada corporación viene dando á sus trabajos no tardarán en reflejarse en el fomento de nuestra ganadería.

Sus campañas, como no podía menos suceder, son muy apreciadas por los ganaderos, que cada día en mayor número acuden á inscribirse, con el convencimiento de que hoy se impone la fuerza de la unión en todos los actos de la vida.

Con objeto de que nuestros lectores conozcan el asunto á que dió motivo la interpelación hecha por el señor Rosales en la sesión celebrada anteaer en el Congreso, y á cuyo señor contestó el diputado por esta capital Sr. Calderón, justificando los atropellos caciquiles que en esta provincia vienen cometiendo los conservadores, copiamos lo siguiente de nuestro apreciable colega madrileño *El Globo*:

**«El caciquismo en Palencia»**

**Un secretario en el aire y el ministro burlado**

«Lo que pasa con el secretario del Ayuntamiento de Osorno (Palencia) es intolerable.»

Hace más de un año que sin causa justificada y por el solo hecho de ser amigo de los adictos al conde Garay, fué suspendido de empleo y sueldo por el citado Ayuntamiento. El interesado acudió en recurso de alzada contra el acuerdo de dicha Corporación, que confirmó el gobernador civil de la provincia, y el Consejo de Estado revocó tal atropello. En vista de lo acordado por dicho Consejo, el ministro de la Gobernación dictó, con fecha 21 de Diciembre último, una Real orden disponiendo que al mencionado secretario se le reintegrara en su puesto. Hasta el día 4 de Febrero no fué llamado para darle posesión.

«A las once de la mañana de aquel día hicieron el simulacro de darle posesión y á las once y media el alcalde volvió á suspenderle de empleo y sueldo por 30 días. Recurrió nuevamente ante el ministro y éste ordenó al gobernador que se le diera posesión nuevamente; mas el gobernador dejó transcurrir muchos días y por fin reunió á la Comisión provincial; la cual, con el voto en contra del citado funcionario, acordó que debía dársele posesión de la secretaría. Al cabo de muchos días y

convenido con el ya mencionado gobernador de que dejara trascurrir Semana Santa y Pascuas para la toma de posesión, fué llamado el secretario por el alcalde y se repitió el simulacro anterior, pero esta vez la suspensión es por tiempo indefinido.

«Esta es la historia, á grandes rasgos, de lo que el caciquismo conservador de aquella provincia está haciendo con un honrado funcionario que lleva más de un año siendo víctima de ese caciquismo.»

«¿Es que ese gobernador y ese alcalde pueden burlarse impunemente del Consejo de Estado y del ministro de la Gobernación?»

**DIPUTACIÓN**

Preside la sesión de hoy el Sr. García de los Ríos, y ocupan los escaños los diputados Sres. Marcos, Salvador Zurita, Rodríguez Blanco, Santander, García Benito, Redondo, Pérez Juárez, Doncel, Díez Gómez, Jubete y Díez Quijada.

Leída y aprobada el acta de la sesión de ayer, se entra de lleno en el

**Despacho ordinario**

Que se limita á informes de las comisiones sin importancia alguna y ratificación de acuerdos de la comisión provincial.

Varios diputados piden la urgencia de los dictámenes leídos, á lo que accede la asamblea.

El Sr. Rodríguez Blanco, se ocupa del folleto de D. Angel Revilla «Desvelos de un ciudadano» y dice que dado el fondo moral que encierra, la Diputación, al igual que ha hecho con otros autores, debe adquirir determinado número de ejemplares.

El Sr. Santander, propone que la proposición convertida en moción, pase á informe de la comisión de Fomento, á fin de que esta aquilate si el folleto en cuestión tiene los méritos aducidos por el Sr. Rodríguez Blanco.

El Sr. Rodríguez Blanco, dice que aceptando lo propuesto por el Sr. Santander, el folleto tendría que pasar á informe de la Junta provincial de Instrucción pública y del Sr. Director del Instituto; mas como haya precedentes de haberse prescindido de estos trámites en casos análogos se curse á fin de que en la sesión de hoy recaiga acuerdo.

El Sr. Presidente indica que se presente moción por escrito ó se dé como presentada y pase á informe de la comisión de Fomento, suspendiéndose la sesión por unos minutos.

Acuérdase así y al abrirse de nuevo se da lectura al dictamen, por el que se propone la adquisición de 50 ejemplares.

El Sr. Doncel propone que el arquitecto, con una comisión de diputados, visite las obras del nuevo palacio y vea los defectos que á su juicio se notan en la fachada posterior, fáciles de remediar ahora que se está dando principio á levantar los cimientos.

Acéptase lo propuesto y se designa para ello á la Comisión provincial juntamente con el funcionario aludido.

A continuación se entra en la

**ORDEN DEL DÍA**

En esta se aprueban todos los dictámenes que ayer quedaron sobre la mesa, más á los que se dió hoy lectura en el despacho ordinario.

Sobre las 1.000 pesetas concedidas para la ejecución de obras en el puente de Vilella se produjo una ligera discusión en la que intervinieron varios diputados aprobándose lo propuesto por la comisión con el voto en contra de los Sres García Benito y Rodríguez Blanco.

Aclarado á petición del Sr. García Benito un punto que él considera preciso respecto al acuerdo de la comisión provincial al encargarse al Sr. Arquitecto de la vigilancia y conservación de las carreteras provinciales, por supresión en la plaza de Director de caminos y hacer constar en actas un voto de gracias para el dicho arquitecto á petición del Sr. Díez Quijada, por sus trabajos en la reforma en la capilla de la casa de Beneficencia, el Sr. Presidente levantó la sesión y dió por terminadas las del actual periodo.

Han ocupado hoy el banquillo de los acusados Vicente y Miguel Villa Costa, que en cuestión que sostuvieron el 31 de Agosto último con el alcalde de Barrio de Ventanilla, D. Pedro Robledo Díez, originada por el requerimiento que les hizo éste para que llevaran á la Casa Consistorial un carro de leña que conducían, ocasionaron á mentado alcalde lesiones, para cuya curación requirió de asistencia facultativa durante 56 días.

El fiscal ha calificado estos hechos de constitutos de un delito de atentado y lesiones graves, pidiendo se imponiera á cada uno de los hermanos Villa, como autores de él, la pena de siete años de presidio correccional, multa de 500 pesetas, accesorias y costas, y á que indemnicen al perjudicado en 112 pesetas.

Y el elocuente abogado Sr. Gusano Rodríguez, sostuvo por el contrario que los hechos no merecían otra calificación que la de un delito de lesiones graves, del que solo era autor el Miguel, en favor do quien apreció la existencia de defensa de su hermano á al menos la atenuante de arrebató de obcecación, interesando la absolución de los inculcados y en peor caso que se condenase al Miguel en seis meses y un día de prisión correccional.

**NOTICIAS**

Con inmensa pena hemos sabido hoy la triste noticia de haber fallecido en Villamañán (provincia de León) tras larga y penosa enfermedad sufrida con gran resignación, la Srta. Filomena Rodríguez Colombres, hermana del administrador de Hacienda jubilado D. Erasmo.

Los estrechos vínculos de parentesco con que éste está unido á los propietarios de EL DIARIO, hace que la desgracia que affige á la apreciable familia del Sr. Co'ombres la sintamos como propia, tomando una gran parte en su dolor, al que nos asociamos, deseando que encuentren pronto consuelo á la inmensa pérdida que lloran.

En nuestro colega *El Magisterio Palentino*, correspondiente al día de ayer, leemos el siguiente razonado suelto, que nosotros reproducimos, para rogar, como aquél lo hace, al Presidente de la Diputación, acuerde el pago del sobresueldo á los maestros de esta provincia, correspondiente al año último.

Dice así el apreciable colega: «Llegan diariamente á nosotros repetidas quejas de nuestros profesores de la provincia, lamentándose de que la Excelentísima Diputación no les haya satisfecho aún el aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1907.»

«Es la primera vez que esto ocurre, y como creemos que tal retraso no puede justificarse, en general, con la precaria situación de los pueblos, porque si en la mayoría de ellos cobran los Ayuntamientos los impuestos, justo es que paguen, nos permitimos rogar al digno é ilustrado presidente de la citada Corporación provincial, Sr. García de los Ríos, que haga desaparecer los obstáculos que se opongan al pago de dicho sobresueldo y ordene que éste se abone lo antes posible, tanto para evitar los perjuicios que se causan á la numerosa y sufrida clase del Magisterio primario de esta provincia, (mucho mayores para los que tienen solicitada ó soliciten la jubilación), cuanto para no dar lugar á que por primera vez, y precisamente cuando se está construyendo un magnífico palacio provincial, tengamos nuestros profesores que acudir con reclamaciones á la Superioridad, á fin de que se les satisfagan cantidades insignificantes para una provincia, pero para ellos de gran necesidad é importancia.»

La Guardia civil de Carrión de los Condes, ha detenido por sospechoso é indocumentado en el pueblo de Nogal de las Huertas, al que dijo llamarse Sebastián Agui López, de 46 años de edad, soltero, procedente del H<sup>no</sup>

precio de esta ciudad, quien no supo contestar categóricamente a las preguntas que se le dirigieron, habiéndole puesto a disposición del señor alcalde del referido Carrión.

La delegación de Hacienda hace un requerimiento a D. Joaquín Fernández Gamboa, Sociedad Anónima coto minero de Cervera-Celada, D. Juan Gutiérrez González, D. Valentín Calderón y don Jacinto Corral, para que como dueños de minas enclavadas en término de esta provincia, cumplan con lo prevenido sobre propiedad minera.

Mañana como viernes celebrará sesión en segunda convocatoria, la corporación municipal.

El Ayuntamiento de Villoldo anuncia para el día 26 del actual una nueva subasta de 45 fanegas de centeno existentes en la panera de aquel Pósito, bajo las mismas condiciones que la anterior y con sujeción al precio que rige en el mercado de Carrión.

De la casa paterna del pueblo de San Andrés de la Regla, ha desaparecido el joven de 19 años Francisco Pascual Montes, debiendo ponerse caso de ser habido a disposición del Sr. Alcalde de Villota del Páramo.

Herniados cojos ó deformes. No hay casa que inspire mayor confianza que la Clínica Ortopédica Prim de Alsasua (Navarra).

**Cinematógrafo Pradera**  
Con las sesiones de hoy se despedirán de este público las aplaudidas hermanas Cervantes, que han sabido sostener durante varios días la concurrencia al pabellón.

Las elegantísimas artistas se proponen presentar hoy un programa completamente nuevo y variado.

El programa cinematográfico, es de gran novedad, presentándose películas de gran atracción.

Como jueves de gran moda habrá matiné infantil, rifándose los siguientes juguetes:

- Un zootropo.
- Una cama de muelles.
- Un acordeón.
- Un niño jugando al diavolo.
- Un trousseau.
- Un espejo de tres lunas.
- Una trompeta de pistones.
- Un ebanico.
- Un costurero.
- Una oveja que bala.

En Villada y en Vilega, ha sido satisfecho el importe de las expropiaciones de las fincas ocupadas por el primer trozo de la carretera de la estación de Villada a Terradillos por los pagadores de obras públicas de la provincia.

Ha fallecido en Madrid, á los 59 años de edad, el rico propietario y paisano nuestro D. Rafael Espino Antón, persona que gozaba de gran prestigio en la Corte en la que se dedicaba al comercio.

A sus afligidos hermanos y demás familia, enviamos la expresión de nuestro sentido pésame.

En los juegos florales celebrados ayer en Sevilla, donde ha sido mantenedor el notable poeta Sr. Cabestany, ha obtenido un nuevo triunfo, nuestro paisano el laureado poeta y amigo nuestro D. Lino González Ansotegui, habiendo visto premiada la poesía que mandó con tal objeto.

Para que nuestros lectores aprecien la justicia con que ha obrado el tribunal, ofrecemos publicar aquel trabajo en uno de nuestros próximos números, y entre tanto reciba el poeta premiado nuestra enhorabuena.

**REGISTRO CIVIL:**  
En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

**Nacimientos.** — Teodoro Fernández Aragón, hijo de Santos y Claudia, Mayor antigua, 50. — Francisca García Moras, hija de Pedro y Angela, Perra, 3.  
**Matrimonios.** — Argimiro Robla, de Villadagos, de 27 años, con Justina González, de Palencia, de 22. — Pedro Salvador, de Guaza, de 24 años, con Florencia Sánchez, de Cevico, de 24.

El día 7 del actual se abrirá un curso breve teórico-práctico en la Academia de gimnasia del Centro Politécnico, para la preparación de la asignatura de Gimnasia del Bachillerato y la de ejercicios corporales de los estudios elementales del Magisterio.

Honorarios, 15 pesetas mensuales. Horas de clase de 6 y media á 7 y media de la tarde y de 8 y media á 9 y media de la mañana.

**La Barcelones**  
es la ZAPATERÍA que en Palencia según opinión del público presenta los calzados más caprichosos para señora, señorita, caballero y niños y que hace sus ventas á precio fijo verdad.



Contiene la mejor leche de vaca. Alimento completo para niños, personas débiles y convalescentes.

**Traspaso**  
Se hace de la acreditada casa de viajeros «Nueva Florida», frente a la estación del ferrocarril. Para tratar dirigirse á la misma.

Las GOTAS CONCENTRADAS de **HIERRO BRAVAIS** Son el remedio más eficaz contra la **ANEMIA** CLOROSIS y COLORES PÁLIDOS. El Hierro Bravais carece de olor y de sabor y está recomendado por todos los médicos del mundo entero. No constriñe jamás. Nunca ensucias los dientes. En muy poco tiempo procura: **SALUD - VIGOR - FUERZA - BELLEZA**. Descuentos en las farmacias. — Solo se vende en Gotas y en Píldoras. Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

**La Catalana**  
Sociedad de seguros contra incendios Y **EXPLOSIONES A PRIMA FIJA**  
43 años de existencia

**GARANTIAS**  
Capital social, pesetas.. 5.000.000  
Reservas y primas.. 17.654.489-07  
Total . . . . . 22.654.489-07  
Esta Sociedad es eminentemente española y lleva pagado por 8.880 sinistros la importante cantidad de **Pesetas 11.392.492'35**

Comisionado principal representante de la Sociedad, en esta provincia, **don Lucio Gonzalez E. de Medina**. Oficinas: calle de Carnicerías, 14, principal.

**MERCADOS**

**Palencia, 7.**—El tiempo permanece igual, es decir, indeciso y muy variable. El viento no cesa y las nubes á su impulso recorren locas el espacio. Hoy el día ha amanecido despejado luciendo el sol en todo su esplendor.

Los sembrados se mantienen en bastante buen estado, esperando agua que sería lo que más les conviniera, para que luego con la buena temperatura del mes, pujasen todo lo posible.

Los precios á que se ha cotizado, lo presentado hoy, ha sido: trigo de 46 á 46'50 reales la fanega de 92 libras, centeno á 35 y 36 y cebada á 26 y 26'50.

**Valladolid, 6.**—Retraídos los compradores, pues ninguno acepta para el trigo el precio de 49 reales que pide la plaza. La oferta de Peñafiel es á 48 y de Rioseco á 47. De la plaza se han hecho 10 vagones á 48'75.

La entrada por el Canal fué de 300 fanegas á 48 y 48'25 y por el Arco nula. Pretende la plaza por el centeno á 38 y Peñafiel á 36'50. Aquí se han vendido 2 vagones á precio reservado. La entrada por el Arco fué nula. La cebada del país se ofrece á 29.

**Rioseco, 6.**—Entraron 100 fanegas de trigo pagadas á 45 reales. La tendencia es sostenida. Hay ofertas á 47. Temporal variable.

**Villada, 6.**—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido: Trigo 200 fanegas, de 41 á 44'50 reales as 92 libras; cebada 100, de 22 á 24 fanega. El precio de las patatas es de 6 á 6'50 reales arroba.

El precio del vino es de 14 á 16 reales cántaro.

Tendencia del mercado sostenido. El mercado de ganados ha estado bastante concurrido.

**Arévalo, 6.**—Barcelona retraída para comprar. Hoy entraron 600 fanegas de trigo, 40 de centeno, 200 de cebada y 100 de algarrobas. En partidas se han vendido 3 vagones á 48 reales, primer costo.

Se cotiza: Trigo superior á 47'50, id. corriente á 47 centeno á 36, cebada á 30, algarrobas á 46. Tendencia firme. El frío ha perjudicado las avenas y cebadas. Temporal variable.

**Barcelona, 5.**—Se vendió trigo de Segovia y Langa á 48, de Aranda y Palencia á 47'50 y de Yanguas á 47'75. Llegaron 44 vagones trigo y 4 de harina.

**Boletín Religioso**  
Viernes. La Aparición de San Miguel y Nuestra Señora de los Desamparados.

**Alcance del interior y exterior.**

Paris 6  
Exterior español: 93'40 «Apertura»  
3 por 100 francés: 96'65 «Apertura»  
Londres 6  
Exterior español: 92'25 «Apertura»  
Lisboa 6

Como es sabido hoy debe su majestad el Rey D. Manuel prestar juramento ante las Cortes.

Con este motivo hicieron esta mañana á la salida del sol, los buques de guerra y la fortaleza, las salvas reglamentarias.

En todas las iglesias, cuyas campanas tocan á revuelo, se celebrarán solemnes «Te Deum».

Las tropas de la guarnición han salido ya de sus respectivos cuarteles para cubrir la carrera desde el Palacio de las Necesidades hasta la Cámara, en igual forma que el día de la apertura de las Cortes.

Todos los edificios públicos y muchas casas particulares están empavesadas.

**Ferrol 6**  
El Ministro de Marina envió hace días un telegrama al comandante de Marina, ordenando que el obrero de este arsenal Emilio Peña fuera despedido por haberse enterado de que repartía hojas anarquistas.

Por esta causa fué detenido, pero el juzgado después de interrogarle le ha puesto en libertad, estimando que no existe delito.

**Coruña 6**  
El cochero público Eugenio Rey, presentó una denuncia diciendo que una hija suya de 18 años llamada Encarnación se había fugado del hogar paterno.

Al ser detenida la muchacha y sometérsela á declaración dijo, que si bien era cierto que se había fugado de su casa, era por que su padre la había violado.

Pero, á su vez, el padre presentó una nueva denuncia contra su hija: acusando la de haber robado un reloj en la casa donde prestaba sus servicios.

Padre é hija han ingresado en la cárcel.

**Segovia 6**  
Desde primera hora, la población presenta aspecto animadísimo con motivo del acto que ha de realizarse hoy.

Todas las casas ostentan colgaduras y banderas; las músicas recorren las calles tocando brillantes danzas y siguen detrás gigantes y cabezudos que son la delicia y admiración de la muchedumbre y aldeanos llegados de los pueblos inmediatos para presenciar las fiestas.

En la estación se encontraban desde bien temprano, aguardando el tren especial que ha de traer á S. M. el Rey, el infante D. Carlos, los ministros é invitados, todas las autoridades locales, numerosas representaciones militares y civiles y distinguidas personalidades.

Una batería de regimiento de Sitio con estandarte y la música del Colegio

de Carabineros llegada ayer del Escorial, hacia los honores debidos al Monarca.

A las once, llegó el tren que conducía á S. M., al Infante D. Carlos, el Presidente del Consejo, ministro de la Guerra, capitán general de la primera Región, Obispo de Sión, comisiones del Ayuntamiento y de la Diputación de Madrid, muchos generales, jefes y oficiales y representantes de la prensa madrileña, entre ellos, los Sres. Moya y Ortega Manilla.

El recibimiento que se le hizo al monarca fué por extremo entusiasta y afectuoso.

Una vez que las autoridades le cumplimentaron, se puso en marcha la comitiva, ocupando un landó S. M. el Rey, el Infante, el Presidente del Consejo y el Ministro de la Guerra; daba escolta una sección de caballería de la Guardia civil.

El resto de la comitiva, en diferentes carruajes, siguió al anterior, siendo el paso por las calles una continuada ovación, tributada al Monarca por el inmenso público que llena los balcones y calles, difícilmente contenido por las fuerzas de infantería y Guardia civil que cubren la carrera.

Los vitores y aplausos se suceden, siendo de notar que las señoras que en su mayoría llevan mantilla blanca, son las que, ponen más entusiasmo en los vitores.

Diríjese la comitiva directamente á la Plaza del Alcázar, donde ha de celebrarse el acto solemne de la colocación de la primera piedra del monumento que se erigirá los héroes de la independencia, Daoiz y Velarde.

En la recaudación de los llamados impuestos indirectos durante el mes de Abril 1908 denota un plus de 4.537.000 francos sobre las evaluaciones del presupuesto y un aumento de 2.540.500 francos en comparación con lo recaudado en igual período del año último.

**TELEGRAMAS**

**Mendigos españoles**  
MADRID 5 (10'45)  
Comunican de Paris la llegada á las inmediaciones de Chalons, de una caravana de mendigos españoles capitaneados por un tal Vicente Rubio Alvarez.

Una vez acampada, las autoridades llevaron á cabo un minucioso reconocimiento en el campamento de aquella, encontrándose con muletas de todos tamaños y clases, carritos para baldados, cajas de pinturas, pelucas leprosas, llagas postizas, varias armas y dinero.

El jefe de la caravana Vicente Rubio, quedó detenido habiéndose hecho responsable de las fechorías que se le atribuyen.

**La protesta del Comercio é Industria**

MADRID 7 (11'15)  
La Junta del Circulo Mercantil de esta Corte, ha eleyado á las Cortes una exposición, protestando contra los aumentos tributarios que se intentan en los nuevos presupuestos.

Se lamenta principalmente de los aumentos de gastos en los Ministerios de Guerra y Marina á la vez que se desatienden las obligaciones de los de Instrucción Pública y Fomento.

Señala el notable aumento que han sufrido los gastos en el presupuesto vigente, habiéndose recargado considerablemente la contribución industrial y de co-

mercio en términos insostenibles.

Indica la necesidad de contener los gastos, sin perjudicar con ello la organización de los actuales servicios, hallándose el Estado obligado á buscar el medio de introducir economías.

**El indulto á Nakens**

MADRID 7 (14)  
S. M. el rey ha resuelto conceder el indulto á Nakens y demás condenados por la explosión de la bomba en la calle Mayor de esta Corte el día del enlace regio, siendo probable que mañana publique la Gaceta el oportuno decreto.

**Consejo**

MADRID 7 (14'45)  
En el celebrado hoy como juevos, bajo la presidencia de su majestad el rey, el Sr. Maura pronunció su acostumbrado discurso sobre política exterior solamente.

El ministro de la Gobernación puso á la firma la correspondiente autorización para poder presentar á las Cortes el proyecto de construcción del nuevo cable á Canarias.

Y el de Gracia y Justicia el indulto de Nakens y los demás compañeros que sufrían condena por la explosión de la bomba en el atentado regio.

**DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,**  
en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el **ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS** Marca «STOMALIX», Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

**Sindicatos Agrícolas**

Me encargo de las gestiones necesarias hasta constituirles legalmente y presto mi intervención de CORREDOR OFICIAL DE COMERCIO, requisito que para la apertura del crédito á los mismos exige el Banco de España.

También facilito dinero al cuatro y medio por ciento anual, intervengo en las demás operaciones del Establecimiento citado y comprando PAPEL DEL ESTADO proporcionando siempre los mejores cambios.

Dirección: Lucio González E. de Medina.—Corredor de Comercio, Carnicerías, 14.—PALENCIA.

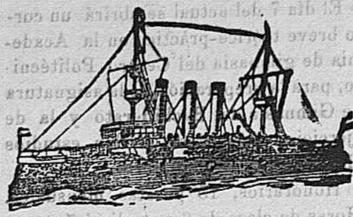


IMPRESA Y LITOGRAFIA ALONSO É HIJOS. Mayor pral., 71

# Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm. de tren	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE		Observaciones
					LLEGADA	SALIDA	
412	Correo-Expres	1.º	Coruña y Gijón	Madrid	0'12	0'21	
63	Correo-Expres	1.º	Madrid é Irún	Santander	4'27	4'32	
411	Correo-Expres	1.º	Madrid	Coruña y Gijón	2'20	2'31	
400	Rápido	1.º	Coruña y Gijón	Madrid	3'02	3'05	Domingos y Miércoles
1062	Mercancías	2.º y 3.º	Palencia	Madrid é Irún		6'55	
15	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Madrid é Irún	Santander	8'18	8'33	
1421	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8'48	9'04	
1050	Mercancías	2.º y 3.º	Alar del Rey	Palencia	10'07		
1400	Mensajerías	2.º y 3.º	León	Venta de Baños, Miranda	11'37	11'47	
1403	Mensajerías	2.º y 3.º	Palencia	León		15'20	
1065	Mensajerías	1.º 2.º y 3.º	Venta de Baños	Palencia	15'59		
1066	Mercancías	1.º 2.º y 3.º	Palencia	Venta de Baños		16'18	
051	Mercancías	2.º y 3.º	Palencia	Alar del Rey		16'20	
420	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Coruña	Madrid é Irún	17'01	17'08	
70	Mixto	1.º 2.º y 3.º	Santander	Id. Id.	17'58	18'13	
422	Mensajerías	1.º 2.º y 3.º	Gijón y Monforte	Id. Id.	20'05	20'20	
425	Mensajerías	1.º 2.º y 3.º	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21'21	21'15	
60	Correo-Expres	1.º	Santander	Madrid é Irún	23'09	23'18	
401	Rápido	1.º	Madrid	Coruña y Gijón	23'10	23'16	Jueves, Domingos



## De Palencia á Panamá

SIN MAS GASTO  
que 5 pesetas y 10 céntimos

Salida fija

Trabajo seguro y bien retribuido.

El Agente matriculado en Palencia, Mariano Arroyo, Extramuros de Mercado, núm. 2

## CARBONES

«La Rinconada» de ANIANO SANCHEZ  
Plaza Mayor, 19

Siempre tengo grandes existencias á disposición del público, siendo hoy á los siguientes precios:

	Plas.	Cts.
Antracita y cok metalúrgico.	2	75
Galleta y cok de las mejores procedencias.	2	25
Cisco superior para cocinas.	1	75
Ovoides ó bolas de cisco.	1	75

Carbones vegetales á los precios corrientes.

NOTA.—Los ovoides ó bolas de cisco, ensucian la tubería, apenas dan calor, se gastan mucho, dan mucha ceniza, se caen por la parrilla y dan muy mal olor.

PROBADLOS Y OS CONVENCEREIS

## AGENCIA ARROYO

MATRICULADA

### Informes para Embarcar

á Montevideo, Habana, Buenos Aires, México, Chile y Brasil.  
Salidas fijas cada cuatro días

Precios económicos y comodidades, por las Compañías Conferenciadas y no Conferenciadas.

Advertencia á los pasajeros de pago y gratuitos.—Esta Agencia, la primera en su clase, atendida espléndidamente por las citadas Compañías, no cobra derechos por ningún concepto,

ni admite sellos para los informes que se la pidan, como tampoco tiene en la capital, ni en la provincia Agentes Reclutadores.

Para ser atendidos los pasajeros en los puertos de destino, tiene esta Agencia Representantes, á los que pueden recurrir siempre que los necesiten, previo aviso.

PALENCIA: Mariano Arroyo, Extramuros de Mercado, 2.

## Noticia sensacional

Unión Carbonera Norte Española  
Sucursal en Palencia

9 calle de Gil de Fuentes 9 primer Corral

ANTIGUO ALMACEN DE MADERAS

DE

### Romero Herrero

Carbón de ovoides insustituible y fuera de toda competencia para usos domésticos é industriales á 1,75 el quintal de 46 kilos verdad, servido á domicilio.

Pago al contado

Toneladas y vagones á precios convencionales.

## PASTOS

Se arriendan para muletas los de los «Quintanillas», en término municipal de Soto de Cerrato.

El arriendo puede verificarse por meses, dirigiéndose al dueño de la finca Arturo de Cabo que vive en la misma.

## FINCA

se vende una en el campo de esta ciudad, en el término llamada «Carro-Chiquilla» é sea «Cinco picos» con casas, bodega y lagar.

Darán razón, calle de D. Sancho, núm. 4, portería.

## LAMPARAS INCANDESCENTES

Para todas las tensiones y número de bujías, con casquillos, rosca, diferencial y bayoneta.

Claras, esmeriladas, en colores. «Boston» esterificadas, mignon, Americanas, de poco consumo garantizadas.

### Lámparas OSMIN

Gasta 1 vatio por bujía 70 por 100 de economía

### LARGA DURACION

Todos los tipos revisados y con arreglo á la reciente R. O. sobre esta clase de material eléctrico.

Precios al detall de 0'70 á 2'00 pesetas. A las centrales eléctricas, precios y condiciones sin competencia.

Fernando Galindo

Mayor Principal, 53

## OVEJAS

Se venden 160, de raza manchega, de las que hay 90 emparejadas.

Para tratar con su dueño D. Juan José Pedrejón, en Griñota.

## PIANO

Nuevo y media sillería de tapicería, estilo Luis XV, se venden por traslado. Plazuela de la Catedral, 18, bajo.

## ARMERIA

DE ANTONINO GONZÁLEZ

Burgos, 15

## VENTA DE EXPLOSIVOS

## La Unión y el Fénix Español

Compañía de

Seguros reunidos.



31 años

de existencia

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA FRANCIA Y PORTUGAL.

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida.

DIRIGIRSE Á LOS SUREDIRECTORES

Sra. Hijos de Grajal—Mayor Antigua, 11A

PALENCIA

Fundada 1752.

### Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.  
Siempre Eficaces.  
Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Váridos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Flat del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanar de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.  
40 Píldoras en Caja.

Fundada 1847.

### Emplastos Porosos de Allcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España: J. URIBARREN & CA., BARCELONA.

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

reparación á las células para curar la tuberculosis, bronquitis, catarró crónico en a ciónes, ríspales, enfermedades conóntivas, inapetencia, debilidad general, P t en servias, cau, astenia, impotencia, enfermedades m nte, a, series, requirien, ción, etc. FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Pa. nacional, Dr. Bate, San Bernardo, 21, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUMENES.

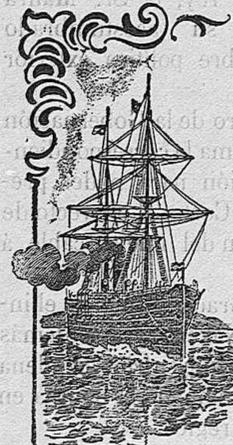
En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrón, Farmacia de Biano. En Lugo, las Farmacia de Duasas.

## OBJETOS DE ESCRITORIO

Libros é impresos comerciales.

IMPRESA Y LITOGRAFÍA

ALONSO E HIJOS.—PALENCIA



## PARIS

### Gran Zapatería Modelo

GALLEGO Y LÓPEZ

MAYOR, 62.—PALENCIA

En esta elegante y acreditada Zapatería se reciben diariamente las últimas novedades de la presente temporada.

En ella encontrará el público desde el calzado más modesto y económico hasta el más elegante y más fino.

Precioso surtido en calzados de color en todas formas, para Caballeros, Señoras y Niños.

Casa especial en calzados á la medida.

Se reforma toda clase de calzado.

No comprar sin antes visitar esta Casa

PARIS.—Mayor 62.—PALENCIA

PRECIO FIJO

## Joyería, Platería y Relojería

DE

Marciano Alonso.

Mayor pral., núm. 98

(junto al Comercio de D. Ventura del Olmo)

SURTIDO INMENSO EN TODA CLASE DE ARTICULOS

PRECIOS ECONOMICOS

Talleres de construcción y reparaciones

Todo con garantía

## ESQUELAS DE DEFUNCION

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración: MAYOR PRAL. 71